

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULAR

Con el fin de evitar que al efectuarse las operaciones electorales para la renovación trienal de los Ayuntamientos se originen dificultades por falta de material necesario, se recuerda por la presente que las Juntas Municipales del Censo de esta provincia deben disponer del mobiliario, material de escritorio e impresos necesarios, y todos los Colegios lectorales deberán estar dotados de mesas, sillas, urnas y material de escritorio; las listas de electores deberán reclamarse, en la cuantía necesaria, de la Junta Provincial del Censo, caso de que no las tengan en las Juntas Municipales.

Como impresos y efectos necesarios pueden mencionarse los siguientes: 1.º Credenciales de candidatos.—2.º Credencial de Presidente de mesa.—3.º Credencial de adjunto.—4.º Credencial de suplente.—5.º Acta de constitución de mesa.—6.º Acta de votación.—7.º Acta de escrutinio general.—8.º Certificado del Acta número 5.—9.º Certificado del Acta número 6.—10.º Certificado del Acta número 7.—11.º Relación duplicada de votantes.—12.º Boleto acreditativo de haber votado.—13.º Oficio de envío documental a la Junta.—14.º Sobres diversos para custodia y remisión.—15.º Sello en caucho del Colegio.—16.º Estampillas de "votó" para sellar aquellos documentos que los electores presenten a tal fin.

Los mencionados impresos y efectos serán facilitados por los Ayuntamientos con cargo a la consignación existente en sus presupuestos para gastos de elecciones.

Asimismo se recuerda que continúa vigente como legislación supletoria en materia electoral, la Ley de 8 de agosto de 1907, y, en especial, habrá de tenerse en cuenta cuanto la misma establece en su artículo 68-3.º, y se dispone, igualmente, en la Real Orden de 12 de mayo de 1891, según la cual son "lícitos y eficaces los nombramientos de empleados hechos durante el período electoral para cubrir las vacantes naturales ocurridas por fallecimiento, si la provisión no afecta a las elecciones y es rigurosamente necesaria para la marcha expedita de la Administración pública", debiendo, pues, tenerse presente que cualquier manifestación infracción del citado artículo 68 de la aludida Ley Electoral de 1907 podría considerarse como delito de coacción electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por los Organismos y Ayuntamientos de la provincia en que han de celebrarse elecciones en el próximo mes de noviembre.

Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.161)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.717, expediente de adopción de María Isabel Fernández Meylán (328-1-18.668), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 16 de febrero de 1960 con cinco meses y trece días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.084)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.718, expediente de adopción de Vicente Redondo Rodríguez (330-1-19.960), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de abril de 1962 con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.085)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.719, expediente de adopción de María Corazón Jesús Moreno Soroa (331-3-20.823), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 5 de octubre de 1963 con un día; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.086)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.720, expediente de adopción de María Pilar Rodríguez Alonso (330-3-20.287), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 5 de noviembre de 1962 con veintitrés días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.087)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.721, expediente de adopción de Angel Casado Porras (331-2-20.719), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de julio de 1963 con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.088)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.722, expediente de adopción de María Isabel San Martín Martínez (331-3-20.489), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 10 de marzo de 1963 con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.089)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.723, expediente de adopción de Caridad Peña Pindado (331-2-20.728), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 6 de agosto de 1963 con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.090)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.724, expediente de adopción de Jorge Andrés Baumann Baumann (329-2-19.447), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de mayo de 1961 con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.091)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.725, expediente de adopción de Antonio Rodríguez Sayago (331-1-20.438), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 3 de febrero de 1963 con tres meses y doce días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.092)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.726, expediente de adopción de Juan Antonio Torralgo Arias (331-1-20.561), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de marzo de 1963 con siete días; e ignorán-

dose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.093)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.727, expediente de adopción de María Yolanda García Landín (329-1-19.651), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de febrero de 1961 con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.094)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.728, expediente de adopción de Jesús María Ramos Olivera (329-1-19.317), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 3 de marzo de 1961 con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.095)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.729, expediente de adopción de Ana María González Gómez (328-2-18.865), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 5 de junio de 1960 con veintiocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.096)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.730, expediente de adopción de Juan Castro Martínez (331-2-20.731), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de agosto de 1963 con doce días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.097)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.731, expediente de adopción de Gloria Rodríguez Alonso (327-2-18.111), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de mayo de 1959 con trece días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto

de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.098)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.732, expediente de adopción de Isabel Ramírez Torres (327-4-18.452), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 5 de noviembre de 1959 con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.099)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.733, expediente de adopción de Jesús Reina Sánchez (321-1-13.545), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de marzo de 1953 con nueve meses y veinte días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.100)

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de la Guardia Civil

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia subasta para "Instalaciones eléctricas en el conjunto de edificios de la Dirección General de la Guardia Civil", en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, de esta capital, con plazo de ejecución de cuatro meses.

Presupuesto de contrata: 3.027.403,09 pesetas.

Fianza provisional: 61.299,70 pesetas, a constituir según la ley de Bases de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 16 de noviembre próximo, en la citada Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios).

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 18 del citado mes de noviembre, en la misma Dirección General, ante la Junta Administrativa de dicho Centro.

Examen de proyecto y pliegos de condiciones en las dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de octubre de 1966.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, P. O., el Coronel, Felipe Ortega González.

(G. C.—5.093) (O.—66.820)

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Junta Provincial de Construcciones Escolares

##### Adjudicación definitiva de obras

Con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 10.º de la convocatoria de concurso-subasta anunciada por la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid de 2 de julio de 1966 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 13) y 11 de agosto de 1966 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 18),

cuyas aperturas de pliegos fueron celebradas reglamentariamente los días 2 de agosto de 1966 y 14 de septiembre de 1966, esta Presidencia ha resuelto adjudicar con carácter definitivo a los señores contratistas que se relacionan las obras que se indican, con expresión del presupuesto de contrata en que se adjudica la obra:

Contratista: Don Alfonso Calderón Martínez. — Obras: Dos escuelas en Camarma. — Presupuesto de adjudicación: 414.000 pesetas.

Contratista: Don Agustín Zapata Romero. — Obras: Rep. dos viviendas en Fresnedillas. — Presupuesto de adjudicación: 135.051,89 pesetas.

Contratista: Don Agustín Zapata Romero. — Obra: Primera fase rep. San Martín de Valdeiglesias. — Presupuesto de adjudicación: 409.079,38 pesetas.

Contratista: Don Agustín Zapata Romero. — Obras: Seis escuelas en Galapagar. — Presupuesto de adjudicación: Pesetas 1.337.320,30.

En el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de esta adjudicación definitiva, los interesados deberán consignar, en cualquiera de las formas reglamentarias y a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid, la fianza definitiva, por un importe del 4 por 100 del presupuesto total de la obra. Si dentro del plazo anteriormente fijado no se hubiera depositado la fianza definitiva por alguno de los contratistas, quedará anulada la adjudicación con pérdida de la fianza provisional.

Madrid, a 24 de octubre de 1966.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid.

(G. C.—5.150) (O.—66.824)

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Ganadería

ANUNCIO DE SUBASTA de la Dirección General de Ganadería para las obras de cerramiento, urbanización, electrificación, distribución de agua e instalaciones varias para el Centro Primario de Inseminación Artificial Ganadera de Tortosa (Tarragona).

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras de cerramiento, urbanización, electrificación, distribución de agua e instalaciones varias para el Centro Primario de Inseminación Artificial Ganadera de Tortosa (Tarragona), por un presupuesto de seiscientos setenta y ocho mil novecientos veinte pesetas con nueve céntimos (678.920,09 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de trece mil quinientas setenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (13.578,40 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de veintisiete mil ciento cincuenta y seis pesetas con ochenta céntimos (27.156,80 pesetas).

Expediente.—El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería de Tarragona y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid y de la provincia de Tarragona, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El Director general, Rafael Díaz Montilla.

(G. C.—5.088) (O.—66.816)

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Ganadería

ANUNCIO DE SUBASTA de la Dirección General de Ganadería para la segunda fase de construcción de un Centro de Investigación y Control de la Descendencia, con carácter nacional, para las especies bovina y porcina en Boñar (León).

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras de construcción de un Centro de Investigación y Control de la Descendencia, con carácter nacional, para las especies bovina y porcina en Boñar (León), por un presupuesto de un millón seiscientos trece mil ciento dos pesetas con noventa y un céntimos (pesetas 1.613.102,91).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de treinta y dos mil doscientas sesenta y dos pesetas con cinco céntimos (32.262,05 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientas veinticuatro pesetas con once céntimos (64.524,11 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería de León y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid y de la provincia de León, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El Director general, Rafael Díaz Montilla.

(G. C.—5.089) (O.—66.817)

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### GERENCIA DE URBANIZACION

INFORMACION PUBLICA PROYECTOS DE EXPLANACION Y PAVIMENTACION, ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL POLIGONO "CARRETERA DE MADRID" DE ALCALA DE HENARES (MADRID)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono "Carretera Madrid", sito en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid). Los proyectos de referencia se encuentran expuestos en los locales de la Gerencia de Urbanización, planta cuarta del Ministerio de la Vivienda en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1966.—El Director-Gerente. Firmado: Pedro Bida-gor Lasarte.

(G. C.—5.153) (O.—66.826)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección Ge-

neral ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), de dos plazas de Guardias Municipales, con el grado retributivo 4, y de una de Conductor de Vehículos Automóviles, con el grado 5.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—5.080)

## SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

### Servicio Meteorológico Nacional

#### Junta Económica

Se anuncia concurso público para la contratación del suministro de los materiales comprendidos en los expedientes que se citan:

Expediente núm. 17/66

Un rack difusor-amplificador de señales facsimil.—Importe límite, 180.490 pesetas.—Fianza 2 por 100, 3.609,80 pesetas.

Expediente núm. 20/66

Lote 1.—Doscientos soportes de extremas.—Importe límite, 120.000 pesetas.—Fianza 2 por 100, 2.400 pesetas.

Lote 2.—Doscientas garitas para termómetros, pequeñas.—Importe límite, 110.000 pesetas.—Fianza 2 por 100, 2.200 pesetas.

Lote 3.—Cien garitas regulares.—Importe límite, 380.000 pesetas.—Fianza 2 por 100, 7.600 pesetas.

Lote 4.—Veinte termómetros especiales de máxima-mínima, con graduación —10 +50.—Importe límite, 30.000 pesetas.—Fianza 2 por 100, 600 pesetas.

Lote 5.—Cincuenta ventiladores Psicrómetro, 50 soportes de ventilador, 50 soportes termómetros (parte superior), 50 soportes de termómetros (parte inferior).—Importe límite, 250.000 pesetas.—Fianza 2 por 100, 5.000 pesetas.

Lote 6.—Veinte barógrafos de estación, tamaño pequeño.—Importe límite, 200.000 pesetas.—Fianza 2 por 100, 4.000 pesetas.

Lote 7.—Diez barógrafos gran modelo, de estación.—Importe límite, 200.000 pesetas.—Fianza 2 por 100, 4.000 pesetas.

Lote 8.—Treinta barógrafos marinos.—Importe límite, 450.000 pesetas.—Fianza 2 por 100, 9.000 pesetas.

Lote 9.—Cien aparatos medidores de altura de nieve.—Importe límite, 240.000 pesetas.—Fianza 2 por 100, 4.800 pesetas.

Lote 10.—Cincuenta veletas tipo Wild.—Importe límite, 200.000 pesetas.—Fianza 2 por 100, 4.000 pesetas.

Total importe límite, 2.180.000 pesetas. Total fianza 2 por 100, 43.600 pesetas.

Expediente núm. 42/66

Diez antenas receptoras omnidireccionales.—Importe límite, 721.000 pesetas.—Fianza 2 por 100, 14.420 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Ministerio del Aire, cuarta planta, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio Meteorológico Nacional, sita en la dirección mencionada, el día 23 de noviembre próximo, a las once horas.

En el momento del concurso se presentarán, por separado, las proposiciones por cada uno de los expedientes, así como las fianzas provisionales y documentación correspondiente, verificándose el depósito del 2 por 100 fijado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" número 99 de 1965).

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 19 de octubre de 1966.—El Secretario de la Junta Económica, Santiago Díaz de Espada.

(G. C.—5.127 bis) (A.—44.555)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Concesión

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo, por la que se concede autorización a "Química Ibérica, Sociedad Anónima", para aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), con destino a usos industriales para refrigeración.

Examinado el expediente incoado por "Química Ibérica, S. A.", por el que solicita autorización para aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), con destino a usos industriales para refrigeración;

Resultando que el anuncio convocando la competencia y presentación de proyectos fué publicado en el "Boletín Oficial de Estado" correspondiente al día 23 de febrero de 1965, y que durante el plazo señalado en el mismo sólo se presentó el proyecto de la Sociedad interesada, con instancia, en la que se concretaba la petición y, posteriormente, escritura de constitución de la Sociedad, resguardo de la Caja General de Depósitos, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras a ejecutar en terrenos de dominio público; escritura de segregación, compra-venta y constitución de la servidumbre a favor de "Química Ibérica, S. A.", y autorización de los propietarios de los terrenos afectados por las obras;

Resultando que verificada la información pública de la petición mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, dentro del plazo señalado en el mismo no se formuló oposición alguna contra la petición de referencia, según se acredita en la certificación del Secretario del Ayuntamiento librada al dorso del anuncio, que fué devuelto diligenciado;

Resultando que el expediente fué sometido a informe de la Abogacía del Estado, la cual lo emitió manifestando en el mismo que, según se deduce de las escrituras presentadas, queda justificado el dominio sobre la finca, sin que exista obstáculo que pueda impedir el que se otorgue la concesión solicitada;

Resultando que por el Ingeniero encargado del Servicio fué verificado el oportuno reconocimiento y confrontación del proyecto sobre el terreno, según consta en el acta que se une al informe emitido, en el que se manifiesta que la toma se verifica mediante un pozo, en el que se sitúan dos grupos moto-bomba de 10 CV. de potencia cada uno (uno con carácter de reserva), capaces de elevar 50 m/3 hora a una altura de 30 metros, verificándose la impulsión a través de tubería de fibro-cemento de 250 milímetros de diámetro en su primer tramo, de 110 metros de longitud, y de 150 milímetros de diámetro en su segundo tramo, de 348 metros de longitud, las cuales se unen en un pozo registro con válvulas-compuertas de entrada y salida, que conducen las aguas directamente a las instalaciones industriales, utilizándose el caudal en proceso de refrigeración, después de lo cual se devuelve íntegramente al río previa depuración. El caudal que se utiliza y que se considera necesario es el de 13,89 litros por segundo, equivalente al solicitado;

Considerando que en el proyecto presentado se definen todas las obras con suficiente precisión, encontrándose bien concebidas y correctamente calculadas, dimensionadas y coincidentes con el terreno, por lo que puede servir de base para la correcta ejecución de las obras;

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a las disposiciones vigentes; y no han sido formuladas reclamaciones contra la petición. Que las aguas serán depuradas previamente a su vertido al cauce, las cuales deberán integrarse con el mismo grado, al menos, de claridad y pureza que en el punto de captación, ya que, en caso contrario, puede ser caducada la concesión que se otorgue y precintadas automáticamente las instalaciones;

Que los informes emitidos por la Abogacía del Estado y por el Ingeniero encargado del Servicio son favorables al otorgamiento de la concesión, sin que ello

sea causa de perjuicio a terceros ni a los intereses generales o a los de la Administración;

Vistos: La Ley de Aguas de 13 de enero de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, el Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, la Ley de 20 de mayo de 1932, el Real Decreto de 14 de junio de 1921 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia, funciones y creación de las Comisarias de Aguas,

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

#### Condiciones

1.ª Se concede autorización a "Química Ibérica, S. A.", para derivar hasta un caudal de 13,89 litros por segundo de aguas del río Jarama, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), con destino a usos industriales, para refrigeración de las instalaciones en la factoría de su propiedad.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto que ha servido de base a la concesión, suscrito en Madrid en diciembre de 1964 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Eugenio Marín García-Mansilla, con presupuesto de ejecución material de pesetas 1.022.172,80.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras deberán dar comienzo en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses, contados a partir de la misma fecha.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su disminución, reservándose la facultad de imponer la construcción de un módulo, que limite el caudal derivado al concedido, cuando lo considere oportuno. El agua tendrá entrada por salida, devolviéndose en su totalidad al cauce público en el mismo grado de pureza en que se capte y siempre libre de sustancias químicas u orgánicas que pueden contaminarla; en caso contrario, se procederá al inmediato precinto de las instalaciones y se iniciará el oportuno expediente de caducidad de la concesión.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada este acta por la Comisaría de Aguas del Tajo.

6.ª Se otorga esta concesión por el tiempo que dure la industria y, como máximo, por 75 años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento. Al expirar dicho plazo prorrogarse la concesión por períodos de 20 años, mediante el pago de un canon anual, en la forma y cuantía que se fije. En caso contrario revertirán gratuitamente al Estado, libre de cargas, todos los elementos, instalaciones y construcciones que constituyan el aprovechamiento entre los puntos de toma y desagüe, según preceptúa los Reales Decretos de 10 de noviembre de 1922 y 14 de junio de 1921, a cuyas prescripciones queda sujeta.

7.ª Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

8.ª La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para

toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto durante el período de construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

10. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del trabajo y demás de carácter social.

11. El agua que se concede queda adscrita a la industria, hallándose prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

12. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que, en cualquier momento, pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado y al de las Tasas parafiscales aprobadas que le sean de aplicación.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 15 pesetas, de conformidad con lo que prescribe el apartado c) del artículo 164 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, las cuales queda adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos; advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico, en su caso.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, firmado: Luis Felipe Franco. (Rubricado.)

Al pie se lee: "Química Ibérica, Sociedad Anónima", plaza de Salamanca, n.º 11, Madrid.

Es copia: El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—5.004)

(O.—66.784)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, se siguen al número 617 de 1966, sobre salarios, a instancia de don Manuel Rodríguez Acero, contra don José Manuel Verdasco, bar "Ambar", en trámite de ejecución de sentencia; y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, que será primera y ha de tener lugar el día 21 del próximo mes de noviembre de 1966, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27 de Madrid, los bienes que a continuación se detallan, con las condiciones que a continuación se establecen:

#### Bienes que se subastan

Una cafetera de dos portas, de marca "Gaggia", y un molinillo de café, valorados en 2.500 pesetas.

Una registradora eléctrica, marca "Regina", valorada en 8.000 pesetas.

Un aparato tocadiscos eléctrico, modelo para establecimientos públicos, valorado en 12.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Dichos bienes se hallan depositados en el establecimiento de la parte demandada, bar "Ambar", calle de Topete, número 5 de Madrid, donde podrán ser examinados.

2.ª Los licitadores deberán depositar previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes subastados.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido

avalúo, el que servirá de tipo para la primera subasta.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes al mejor postor y a calidad de ceder.

5.ª Podrán los licitadores pujar por la totalidad de los bienes subastados o por uno de ellos, pudiéndose adjudicar en la misma forma.

Madrid, a 19 de octubre de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.682)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Antonio Higuero Corro y su esposa doña María de los Dolores Corro Centeno, en reclamación de un crédito de seis millones noventa y tres mil una pesetas con noventa céntimos de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que figura inscrita actualmente a favor de la Sociedad Anónima "Valle del Pinsapo", que tiene la siguiente descripción:

Cortijo denominado "La Nava", sito en término de Parauta, partidos "Navas del Garrote", "Roblear", "Los Helechares", "Cañada del Machado", "Puerto de los Conejos" y "El Coto", compuesto de las hazas y tierras conocidas con los nombres de "Haza y tierra de Capuchinos", "Nava del Garrote", "Los Helechales", "Llanos de los Vivas", "Toril de Menacho", "El Coto" y otras. Su superficie es de setecientas treinta y dos hectáreas, ochenta y siete áreas y ochenta y seis centiáreas, poco más o menos, que equivalen aproximadamente a mil doscientas nueve fanegas la cuerda, y dentro de ella existe una casa de tejas, tinajón, pajar y otras dependencias. Sus tierras son de secano y en su mayor parte con monte de chaparros, encinas, pinos, bravial y pastos, y el resto de labor. Linda: toda ella: al Norte, en término de Parauta y parcela conocida por "La Mesa", de doña Dolores Corro Centeno y tierras de don José Quesada; Sur, término de Parauta y Arroyo Seco de la Fuenfría, y al Este, el mismo Arroyo y dicha parcela de La Mesa, y al Oeste, esta misma parcela y el término de Parauta.

Es en el Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga) la finca número ciento sesenta y cuatro duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, Madrid), se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes

##### Condiciones

###### Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar todos los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, cuando menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta—6.165.441,40 pesetas—, o sea la cantidad de seiscientos dieciséis mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con catorce céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

###### Segunda

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento trein-

ta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

##### Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

##### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.520)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número 16 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario 151 de 1963, sobre imprudencia, contra Miguel Ortiz Montoya, y cuyo responsable civil subsidiario es don Francisco Sánchez Ramos, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de una máquina registradora, marca "Regina", con aparato electrovisor y numeración universal, embargada a dicho responsable civil subsidiario.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 24 del próximo mes de noviembre, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 24.375 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 de la cantidad de 25.000 pesetas en que fué tasado pericialmente los referidos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar provisionalmente los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La máquina registradora de referencia se encuentra depositada en poder de don Francisco Sánchez Ramos, calle Marqués de Urquijo, 26.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, 17 de octubre de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco López Quintana.

(C.—28.680)

#### ARANJUEZ

##### EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de primera instancia de Aranjuez.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo procedente del suprimido Juzgado de Chinchón, promovido por "El Motor Nacional, S. A.", contra don José Martínez García, sobre reclamación de cantidad.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un camión, "Barreiros", matrícula número M-268.992, con motor EB 1099042-M-3, chasis B 9A232M3, en funcionamiento. Cuyo vehículo se encuentra en poder de don Luis Checa Martínez, vecino de Aranjuez, carretera de Andalucía, número veinticuatro, en calidad de depósito. Valorado en sesenta mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado.

##### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento por lo menos del tipo de valoración, en la mesa de este Juzgado o lugar

destinado al efecto, y concurrir con su Documento Nacional de Identidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo; y Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Aranjuez, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Rubén de Marino.

(A.—44.541)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número doscientos cuarenta y siete del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Letrado don Luis Prieto Calle, en nombre y representación de "Compañía Nacional de Electricidad, S. A.", contra don Buenaventura Solana Gaspar, don Ramón Benítez Camacho y don Manuel Lobato Vera, este último en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad que adeudan solidariamente a la "Compañía Nacional de Electricidad, S. A.", y en los que, en providencia de este día, se ha acordado emplazar como demandado a don Manuel Lobato Vera, mayor de edad, casado, industrial, cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previniéndole que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarles ni oírles, y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Manuel Lobato Vera, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.547)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el núm. 379 de 1965, a instancia de la "S. A. Eusebio González y Compañía", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Santiago Martín Martín, sobre reclamación de cuatro mil setecientos siete pesetas con treinta céntimos, se tramita proceso de cognición con el número trescientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, y en cuyos autos he acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Una máquina de aserrar, con motor acoplado eléctrico, número sesenta y cuatro mil cincuenta y tres, fabricada por "Industrias Alavesas" (Vitoria).

La anterior máquina ha sido justipreciada en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

En base a ser segunda subasta, la anterior tasación ha sido disminuída en un veinticinco por ciento a efectos de tipo de subasta, por lo que el nuevo tipo que ha de servir para esta segunda lo será por la cantidad de trece mil quinientas.

Se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la casa número diez de la calle de Carolinas, y en la hija política del demandado, doña Encarnación Iglesias Isabel, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.537)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal sustituto del número dieciocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en representación de "TEFRISA, S. L.", contra don Manuel Callejas Suárez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de nueve mil ochocientos cincuenta pesetas, un aparato televisor marca "Kolster", de diecinueve pulgadas, y una estufa "Drago Butano".

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día seis de diciembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.552)

## ANUNCIO

A instancia de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, el Notario de esta capital don Benjamín Arnáez Navarro, con domicilio en el paseo de la Castellana, núm. 8, con fecha 18 de octubre de 1966 levantó un Acta de Notoriedad relativa a la captación de agua del río Manzanares, que viene realizando dicha Sociedad, desde hace más de veinte años; lo que se hace público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

(A.—44.557)

## AVISO

Se pone en conocimiento de los proveedores del "Bar Ambar", sito en la calle Topete, núm. 5, que don José Manuel Berdasco Feito ha sido desahuciado por el Juzgado municipal núm. 17, a instancia de la propiedad de la finca, por lo que deberán abstenerse de hacer ningún pedido.

(A.—44.562)

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36